

ENTE ADMINISTRADOR

PUERTO SANTA FE-EAPSF

INTIMACIÓN

EL ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE-EAPSF- Con domicilio en Cabecera Dársena I, Puerto Santa Fe (Telefono 0342-4554393), informa que ha iniciado el trámite referido en el Art. 389 conc. y ss. de la Ley 20.094 tendiente a lograr el reflotamiento, extracción, remoción y/o demolición, del buque "RIGEL" (Matrícula 4457) a costa y cargo de los responsables titulares y/o responsables de la mencionada embarcación, la que se encuentra hundida y abandonado en la jurisdicción del Puerto Santa Fe, siendo la misma un obstáculo a la operatoria portuaria, un peligro inminente para la preservación del medio ambiente, de las vías navegables, de la infraestructura portuaria y un impedimento para el libre escurrimiento de las aguas.

En virtud de ello, y a fin de evitar mayores daños, se intima a los propietarios y/o responsables para que en el plazo de Treinta (30) días corridos, adopten las medidas que fuesen menester para liberar la zona portuaria ocupada, bajo apercibimientos de realizar las medidas previamente mencionadas a su exclusivo costo y cargo.

\$ 135 281906 En. 11 En. 13

HSBC BANK ARGENTINA S.A. y/o

BANCO SANTANDER RÍO S.A.

REMATE POR

ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 25/1/2016 a partir de las 10 horas en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 20, 21 y 22 de Enero de 10 a 16 horas.

Deudor - Automotor - Dominio - Base \$

Pedro García - Ford Ecosport SE 1.6L MT N 5P/14 - NPT 415 - 103.500;

Los siguientes automotores se exhibirán en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta N° 25 y Ruta N° 24 (ex 197) con acceso por Ruta n° 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 20, 21 y 22 de Enero de 10 a 16 horas.

Alejandro Correa - Citroen C3 1.4HDI 5P/06 - FKW 249 - 53.500;

Hugo Torres - Fiat Siena Fire 1.4MPI 8V 4P/12 - LRM 906 - 73.200;

Valeria Juárez - Chevrolet Classic LT SPIRIT4P/13 - MC0048 - 66.400;

José Estrella - Fiat Strada Adventure /15 - OTF 971 - 73.800;

Vilma Galarza - VW Fox 1.6 5P/13 - MKW 282 - 84.900;

Carlos Vella - Renault Fluence 2,0 16V 4P/14-OGS 014 - 101.400;

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Venta sujeta e aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 04/01/16.

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA

EL MES DE ENERO 2016

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional N° 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y asimismo, a los fines de lo establecido por el Artículo 11 del Decreto Provincial N° 0869/09, conforme la modificación dispuesta por el Artículo 5 del Decreto Provincial N° 0409/13 y la Resolución N° 0074/13 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF)

1 UF = 1 LITRO DE NAFTA ESPECIAL = \$ 14,37

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE GAS OIL ULTRA DIESEL = \$ 12,59

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 16438 En. 11 En. 12
